

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

 RACH/rach

**CURSA CON ALCANCE RESOLU-
CION N° 969, DE 2009, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 29.MAY 2009.028021

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político a don Manuel Paulino Ocampo Gómez, RUN N° 2.845.741 - 3, ex trabajador de CODELCO - División Chuquicamata y concede pensión no contributiva de sobrevivencia por gracia a doña Guillermina Fernández Galleguillo, RUN N° 4.796.016 - 9, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con la documentación adjunta al expediente, el apellido materno de la titular de la pensión es Galleguillos y no como se indica.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE-SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E.**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 969

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1995 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : OCAMPO GOMEZ MANUEL PAULINO RUT : 02845744-3, que a continuación se señala, GUILLERMINA FERNANDEZ GALLEGUILLO Rut 04796016-9 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 028021

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la Republica
 27 MAYO 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Dep. Jurídico	
Dep. T. Y Regia	
Dep. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Dep. Auditoria	
Dep. V.O.; P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Relpor 8	
Impugnación	
Asot. FN	
Impugnación	
Fecha, Dia	

9 MAR 2009

6801288

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : OCAMPO GOMEZ MANUEL PAULINO RUT N° 02845741-3 fallecido con fecha 05 de Enero de 1993, ex-trabajador de CODELCO-DIV.CHUQUICAMATA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
GUILLERMINA FERNANDEZ GALLEGUILLO	04796016-9	

Fecha Inicio :	01 de Noviembre de 2003	\$	74.503
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	75.211
	01 de Septiembr de 2004	\$	82.338
	01 de Diciembre de 2004	\$	84.380
	01 de Septiembr de 2005	\$	91.684
	01 de Diciembre de 2005	\$	95.003
	01 de Mayo de 2006	\$	104.503
	01 de Diciembre de 2006	\$	106.719
	01 de Diciembre de 2007	\$	114.659
	01 de Diciembre de 2008	\$	124.852

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 12 de Febrero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR